El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Argemar SRL s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación) Expte. MP-37042-2023 hace saber que el Martillero Raúl Oscar Hidalgo (Reg. 3548-CMMDP), con domicilio en Güemes 2217 MdP, tel. 2235 625534, rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), el inmueble sito en Av. Jacinto Peralta Ramos N° 865 -local 28- de Mar del Plata, NC C.6, S.K, Mza.105, Parc. 2-E, Subp. 00-28, U.F. 27, Matrícula 194867/27 (45), P.I. 045- 451209. Desocupado, conf. mandamiento agregado 06-04-2026, al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/el momento de la toma de posesión por el adquirente y demás circunstancias que surgen del expediente Base y 1° tramo de puja: $5.000.000.-Depto. Gtía. $250.000.- Seña: 30 % -se integra con el depósito en gtía.- Honorarios: 5 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. INICIA: 27-11-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-12-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: ARBA -conf. inf. agregado 14-04-2026- $23.624,63. MGP TSU - conf. inf. ag. 13-04-2026- $386.095,12 y Girsu: $91.419,55. Osse -conf. inf. ag. 08-04-2026- $0.- Expensas -a abril/2026- Capital: $4.962.707,14 Intereses: $4.714.899,38 Total: $9.677.607,- ult. per. informado: 04/2026 $189.856,62. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión. De intentarse una compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Gral. De Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depositos en Cta. Judicial Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales N° 9370948 CBU 0140423827610293709482. Acta de adjudicación: 29-12-2026 11 hs. a la que concurrirá el adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en gtía. y de la seña -que se integra con el dep. en garantía- y demás instrumentos que acrediten su individualización como comprador en la subasta electrónica; en el mismo acto, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio y honorarios más aportes del martillero: dentro de los 5 días del dictado del auto que aprueba la subasta -lo que será notificado en la dirección electrónica- b/apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Gtos. de Inscripción/Escrituración a c/c. Visita 17-11-2026 de 11 a 12 hs. Mar del Plata, 14 de octubre de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.